

DIRECTRIZ DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO DE PROFESORES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - CALI

¹Contextualización:

La formación y cualificación permanente del cuerpo profesoral de las instituciones educativas, adquiere cada día más relevancia, constituyéndose en un factor diferenciador por excelencia, que permite fortalecer los procesos orientados a crear y transferir el conocimiento en el marco de la calidad y la pertinencia.

En concordancia con lo anterior, la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, ha desarrollado un Plan Integrado de Formación y Desarrollo que pretende apoyar el Plan de Desarrollo de las Facultades y fortalecer las Dimensiones Básicas del Profesor Javeriano relacionadas con el conocimiento (Dimensión Disciplinar), con las habilidades (Dimensión Pedagógica, Investigativa, de Servicio y de Gestión) y con las características y disposiciones personales (Dimensión Humana y Relacional). Este plan consta de diferentes programas de formación para los profesores de la seccional, uno de ellos es el Programa de Desarrollo Académico que brinda alternativas de apoyo y financiación a los docentes para que estos alcancen grados más altos de cualificación, mediante el desarrollo de programas de maestrías y doctorados dentro o fuera del país.

El presente documento tiene como propósito generar un conjunto de lineamientos básicos que permitan a los profesores y directivos proceder con equidad, transparencia y fluidez en la selección de beneficiarios y en la administración del Programa de Desarrollo Académico según la modalidad del programa seleccionado.

Los lineamientos que aquí se recopilan toman como referente principal la *“Política de Formación en Maestrías y Doctorados”* generada en el año 2003.

1. Modalidades de apoyo para el desarrollo académico:

1.1 Profesores con apoyo financiero y licencia por comisión de estudios: Este grupo de profesores habitualmente realiza programas de formación fuera de Cali por lo cual no puede mantenerse laboralmente activo; en consideración a lo anterior la Universidad les financia desde el fondo de formación que administra rectoría: Matrícula, Cuota de sostenimiento mensual, costos directos de pasajes, alojamiento y alimentación, para las épocas en que viajan a llevar a cabo sus "pasantías", entre otros. La sumatoria de todos estos rubros genera el monto del crédito que dichos profesores firman y acuerdan con la Universidad.

1.2 Profesores con apoyo financiero sin licencia por comisión de estudios: Este grupo de profesores habitualmente realiza programas de formación que les permiten estar en Cali parte del tiempo, en estos casos continúan laboralmente activos y la universidad les financia desde el fondo de formación que administra rectoría: Matrícula, Costos directos de pasajes, alojamiento y alimentación, para las épocas en que viajan a llevar a cabo sus "pasantías", entre otros. La sumatoria de todos estos rubros genera el monto del crédito que dichos profesores firman y acuerdan con la Universidad. En consecuencia con lo anterior, no existe cuota de mantenimiento mensual, dado que ellos siguen percibiendo su salario como profesores, por el cual continúan vinculados con los departamentos con un plan de trabajo que les permite cubrir con los rangos mínimos de docencia y tener tiempo para atender sus compromisos académicos.

1.3 Profesores sin apoyo financiero ni licencia por comisión de estudios: Este grupo de profesores habitualmente no cuenta con los requisitos para acceder al programa de desarrollo académico, por lo cual la Universidad no les cubre ningún rubro del fondo de formación que administra rectoría y no se establece ningún contrato de reciprocidad con la universidad. Sin perjuicio de lo anterior, de manera excepcional y contando con la aprobación del Vicerrector académicos, la Universidad podrá apoyar al profesor con un plan de trabajo que le permita cubrir con los rangos mínimos de docencia y tener tiempo para atender sus compromisos académicos.

2. Lineamientos generales para la planeación del programa de desarrollo académico de profesores.

Para garantizar la pertinencia del programa de desarrollo académico y la articulación del mismo con el plan de desarrollo de cada facultad, es indispensable que los directores de departamento, que tienen como responsabilidad central promover el desarrollo del campo de conocimiento, realicen la identificación preliminar de necesidades de formación y desarrollo del cuerpo profesoral y generen una proyección de prioridades de cualificación académica para el departamento. Para facilitar este proceso se requiere diligenciar el formato para la identificación de **Necesidades de Formación y Desarrollo del Campo de Conocimiento** (Anexo 1).

El formato señalado debe ser presentado y complementado con los aportes de los miembros del consejo de facultad y finalmente debe haber sido aprobado por el decano académico de la misma, socializado con el cuerpo profesoral respectivo y enviado a la oficina de Gestión Profesoral de la Vicerrectoría Académica. Este proceso debe realizarse y actualizarse durante el primer trimestre de cada año.

La información recolectada previamente constituirá el insumo básico para que los directivos académicos de cada facultad, realicen el proceso de identificación y atracción de profesores con potencial de formación, así como para la evaluación de las solicitudes de apoyo recibidas

mediante el formato para la **Valoración de Pertinencia** (Anexo 3), en el cual se debe dar cuenta de:

- Nivel de ajuste y relación del programa académico al cual aspira el profesor solicitante, con las necesidades de formación identificadas.
- Nivel de pertinencia y articulación de la propuesta de investigación generada por el profesor solicitante, con el trabajo investigativo de grupos, líneas o proyectos desarrollados en el departamento.
- Calidad, reconocimiento y prestigio de la institución que ofrece el programa académico al cual aspira ingresar el profesor solicitante.
- Oportunidad de consolidación de nuevas redes académicas relevantes para el desarrollo del campo de conocimiento.

Adicional a lo anterior, los directivos académicos de las facultades, deberán realizar una valoración inicial de la viabilidad financiera de la propuesta, para lo cual es fundamental que el profesor haya logrado la consecución de apoyo económico complementario mediante Becas, Convenios o Descuentos que permitan cubrir al menos el 30% del presupuesto total del programa solicitado.

3. Lineamientos generales para inscripción en el programa de desarrollo académico de profesores:

Para participar en el programa de apoyo al desarrollo académico de la Universidad, cada profesor interesado deberá cumplir con las condiciones que se establecen a continuación.

3.1 Condiciones básicas para postulaciones individuales

Se entiende por postulaciones individuales, las solicitudes generadas por cada profesor para programas específicos que responden a sus necesidades e intereses en el marco de los intereses de desarrollo del departamento al cual se encuentra adscrito.

Tiempo de servicio	Mínimo 2 años de permanencia en la Universidad
Modalidad de contratación	Contrato como profesor de planta tiempo completo
Edad	Máximo 35 años para Maestría y 40 años para Doctorado.
Producción intelectual	Se debe cumplir al menos con el puntaje mínimo de permanencia en el escalafón profesoral que establece el Reglamento del Profesorado.
Evaluación de desempeño	Se debe haber registrado un resultado en la evaluación de Bueno o Excelente en los últimos dos años.
Competencia en inglés	Se debe haber alcanzado por lo menos B1 en el nivel de competencia en una segunda lengua, preferiblemente inglés.

Adicional a lo anterior deberá realizar una gestión previa que le permita:

- Indagar y explorar las necesidades de formación del departamento compatibles con sus intereses personales.
- Involucrarse de manera activa con el desarrollo del campo de conocimiento del departamento al cual se encuentra adscrito, mediante la participación en grupos y/o proyectos de investigación y la generación de producción intelectual.
- Explorar opciones de universidades y programas académicos consecuentes con las necesidades de desarrollo del departamento y los intereses personales del profesor.
- Elaborar un presupuesto detallado de todo el programa de formación, que incluya gastos de matrícula, sostenimiento y alimentación por el tiempo en que se proyecta su duración.
- Conseguir alternativas de apoyo económico complementario mediante Becas, Convenios o Descuentos que permitan cubrir al menos el 30% del presupuesto total del programa solicitado.
- Fortalecer o acreditar su competencia en una segunda lengua, preferiblemente inglés.

Cuando se haya realizado dicha gestión, cada profesor podrá postularse para participar en el programa diligenciando el formato **Solicitud de Apoyo para Programa de Desarrollo Académico** (Anexo 2), el cual deberá ser entregado al director de departamento respectivo.

3.2 Condiciones básicas para postulaciones grupales

Se entiende por postulaciones grupales, las postulaciones generadas por un grupo de dos o más personas, interesadas en realizar un programa de doctorado común con una misma Universidad; lo cual puede generar tarifas agregadas más bajas y posibilidades de trabajo flexible que permiten mantener la vinculación laboral al departamento adscrito. Los profesores que resulten beneficiados de este tipo de propuestas, se deben comprometer a cumplir con una responsabilidad de al menos 8 horas de clase a la semana o dos cursos.

Tiempo de servicio	Mínimo 2 años de permanencia en la Universidad
Modalidad de contratación	Contrato como profesor de planta tiempo completo
Edad	Máximo 48 años para Doctorado.
Nivel de formación requerido	Maestría
Producción intelectual	Trayectoria investigativa y de producción intelectual neta (sin logros ni evaluaciones complementarias) que les permita cumplir a cabalidad con el puntaje mínimo de permanencia en el escalafón.
Evaluación de desempeño	Se debe haber registrado un resultado en la evaluación de Muy Bueno o Excelente en los últimos dos años.
Competencia en inglés	Se debe haber alcanzado por lo menos B1 en el nivel de competencia en una segunda lengua, preferiblemente inglés.

En este tipo de programas grupales el apoyo financiero de la universidad podrá ser hasta de 40 salarios mínimos mensuales vigentes en el año por persona y este apoyo será renovable por máximo de 4 años.

4. Condiciones generales de apoyo

4.1 La Universidad podrá apoyar a los profesores para el desarrollo de programas de posgrados, preferiblemente doctorados, siempre y cuando los programas a realizar sean referidos a los campos en que se haya determinado que se hace necesario y conveniente fortalecer el cuerpo profesoral con formación a nivel doctoral.

4.2 Todos los profesores que soliciten apoyo para la realización de programas de formación de posgrados, deberán garantizar la consecución de cofinanciación en al menos el 30% del costo total del programa.

4.3 El apoyo financiero de la universidad podrá ser hasta del 70% del costo total del programa, siempre y cuando no supere 80 salarios mínimos mensuales vigentes en el año. Este apoyo será renovable por máximo de 4 años.

4.4 Los profesores que resulten beneficiados del programa de formación con licencia no remunerada podrán contar con apoyo de una cuota de sostenimiento mensual que será para el año 2013 de máximo:

- a. 1200 euros para el caso de programas en Europa
- b. 1500 dólares para el caso de programas en E.U o Canadá
- c. 1300 dólares para el caso de programas en otros países
- d. Salario de Instructor I para el caso de programas en Colombia

4.5 Los profesores que realicen programas de doctorado sin entrar a licencia no remunerada, continuarán vinculados a los departamentos a los cuales pertenecen, por lo cual seguirán recibiendo su salario y prestaciones regulares correspondientes. En estos casos, los profesores deberán dictar al menos 8 horas de clase a la semana o dos cursos, el resto del tiempo no vinculado con las responsabilidades inherentes a la cátedra se destinara en su totalidad a su programa de formación, durante un tiempo máximo de 4 años.

Para los periodos académicos en los cuales el profesor no pueda cumplir esta condición por pasantías o requerimientos del trabajo de grado, podrá solicitar pasar a licencia no remunerada con las condiciones previamente señaladas en el punto 3. Estas solicitudes deberán tramitarse antes del mes de septiembre del año anterior en el que se espera que entren en vigencia a fin de lograr considerarse presupuestalmente.

5. Lineamientos procedimentales asociados al programa de desarrollo académico

Con el propósito de orientar la gestión asociada al programa, a continuación se presenta una descripción general del procedimiento asociado al programa de desarrollo académico.

#	Responsable	Actividad
1	Dirección de departamento	<p>En el marco de los objetivos de desarrollo propuestos por cada facultad y unidad académica, los directores de departamento deberán identificar necesidades de formación y desarrollo del campo de conocimiento y generar una proyección de prioridades de cualificación del talento en las diferentes unidades académicas para lo cual deberán diligenciar el formato para la identificación de Necesidades de Formación y Desarrollo del Campo de Conocimiento (Anexo 1).</p> <p>La información recolectada en el mismo, deberá ser validada y complementada con el apoyo de los miembros del consejo de facultad y aprobada por los decanos académicos, que remitirán la misma a la vicerrectoría académica.</p> <p>Este proceso debe realizarse y actualizarse periódicamente durante el primer trimestre de cada año.</p>
2	Profesores interesados	<p>Tomando como referente las necesidades de formación del departamento, así como el interés personal de cualificación académica cada profesor interesado en la obtención de apoyo institucional para la realización de su posgrado, deberá diligenciar la Solicitud de Apoyo para Programa de Desarrollo Académico, (Anexo 2), la cual deberá entregarse al director de departamento de la unidad a la cual se encuentra adscrito (a).</p> <p>Las solicitudes de profesores que deseen postularse al programa de desarrollo académico, deberán ser recibidas durante los meses de enero a mayo del año inmediatamente anterior al propuesto para iniciar el programa.</p>
3	Dirección de Departamento y Decanaturas Académica y del Medio Universitario	<p>Los directores de departamento en conjunto con los decanos académico y del medio universitario de cada la facultad, son responsables de realizar la evaluación inicial de las solicitudes y analizar la concordancia de las mismas con las necesidades de formación del campo de conocimiento de cada departamento, para lo cual deberán diligenciar el Formato para la Valoración de Pertinencia (Anexo 3).</p> <p>Las solicitudes recibidas y valoradas de manera inicial, deberán ser presentadas al consejo de facultad, que deberá emitir un concepto sobre las mismas. Este proceso de análisis y evaluación inicial de solicitudes, se realizará periódicamente durante los meses de enero a mayo del año inmediatamente anterior al propuesto para inicial el programa.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los criterios de evaluación establecidos, serán devueltas al profesor indicando las razones evaluadas.</p>
4	Decanatura Académica	<p>Todas las solicitudes de profesores avaladas positivamente de manera inicial, deberán ser remitidas por la decanatura académica a la vicerrectoría académica, indicando una priorización general de las propuestas en relación con el Plan de Desarrollo de la Facultad.</p> <p>Para realizar la Presentación y Priorización de Solicitudes de Apoyo para Programa de Desarrollo Académico, se recomienda emplear el (Anexo 4) del presente documento y adjuntar los anexos 2 y 3 de cada postulación, así como el acta del consejo de facultad donde se registra el concepto emitido en la presentación de las solicitudes. El envío de dichas solicitudes debe realizarse durante los meses de enero a mayo del año inmediatamente anterior al propuesto para inicial el programa.</p>

#	Responsable	Actividad
5	Vicerrectoría Académica	<p>La vicerrectoría académica, evaluará las solicitudes recibidas tomando en consideración la trayectoria y desempeño del profesor solicitante, la pertinencia del programa valorada por la facultad y la viabilidad financiera del proyecto. A través de esta evaluación se generará un concepto final sobre cada solicitud, a partir del cual se acordará una priorización institucional de proyectos de formación que podrán entrar en vigencia el año posterior.</p> <p>Las solicitudes recibidas en el transcurso del primer semestre de cada año serán evaluadas y priorizadas a nivel institucional durante el mes de junio de cada año; por lo tanto, si se reciben solicitudes de manera posterior, estas serían evaluadas en el año siguiente. Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos o criterios de evaluación establecidos o que no hayan quedado designadas en nivel alto de prioridad institucional, serán devueltas al profesor y directivos académicos de la facultad, indicando las razones evaluadas.</p>
6	Secretaría General	<p>La secretaría general de la seccional incluirá en la solicitud de presupuesto las propuestas valoradas de manera positiva por las diferentes instancias e incluidas en la priorización institucional para iniciar el año posterior. Cuando se obtenga una respuesta sobre el resultado de la solicitud de presupuesto, el Secretario General comunicará el resultado a la vicerrectoría académica.</p>
7	Vicerrectoría Académica	<p>Tomando como referente el presupuesto aprobado asociado a las solicitudes tramitadas, la vicerrectoría académica informará a los decanos académico y del medio universitario, Directores de Departamento y Profesores, el resultado de la gestión realizada. El comunicado formal debe realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de cada año.</p>
8	Profesores Beneficiados	<p>Los profesores que resulten beneficiados del programa deberán ponerse en contacto con la Secretaría General, para realizar trámites formales de contrato de crédito condonable.</p>
9	Secretaría General	<p>La Secretaría General de la seccional tramitará los contratos y acuerdos respectivos, administrará el proceso de desembolso de dinero asociado e Informará y enviará copia de los contratos asociados a las oficinas de gestión humana y gestión profesoral.</p> <p>En caso de recibirse solicitudes para realizar prorrogas o ajustes al contrato inicial, éstas serán evaluadas por la Secretaria General en conjunto con la vicerrectoría Académica y la decanatura académica de la facultad correspondiente.</p>

Necesidades de Formación y Desarrollo del Campo de Conocimiento (Anexo 1)

Fecha: _____

I. Caracterización del Departamento:

Departamento

Composición del cuerpo profesoral:

- Número total de profesores (Planta y Hora cátedra)
- Número total de profesores de planta
- Número total de profesores de planta con proceso de formación a nivel de maestría y doctorado en curso

Caracterización de la gestión del departamento en relación con la función de docencia

- Número total de Programas atendidos (Pregrado y Posgrado)
- Promedio de asignaturas ofrecidas en cada semestre

Caracterización de la gestión del departamento en relación con la función de investigación

- Número total de grupos de investigación del departamento (incluir la caracterización de los mismos en Colciencias)
- Número total de proyectos de investigación que actualmente son liderados por profesores del departamento
- Indicador promedio de obras de producción intelectual por profesor en el año

Caracterización de la gestión del departamento en relación con la función de servicio

- Número total de proyectos de consultoría que actualmente son liderados por profesores del departamento

II. Caracterización del nivel actual de Desarrollo y la Demanda del Departamento en relación con las diferentes áreas de conocimiento que se abordan.

A continuación se presenta un cuadro general donde le solicitamos que describa las áreas temáticas más relevantes del campo de conocimiento de su departamento y valore al frente de cada una de ellas el desarrollo y la demanda actual de servicios en relación con la docencia, la investigación y el servicio.

La valoración debe realizarse tomando como referencia los siguientes rangos:

Alta: Nivel destacado de necesidad y demanda de servicios para apoyar la Docencia, la Investigación y/o el Servicio, respectivamente.

Medio: Nivel moderado de necesidad y demanda de servicios para apoyar la Docencia, la Investigación y/o el Servicio, respectivamente.

Bajo: Nivel básico o mínimo de necesidad y demanda de servicios para apoyar la Docencia, la Investigación y/o el Servicio, respectivamente.

Áreas temáticas del campo de conocimiento del Departamento	Desarrollo y demanda del área del conocimiento en relación con la función Docencia. (Oferta de asignaturas a programas de pregrado y posgrado)			Desarrollo y demanda del área del conocimiento en relación con la función de Investigación (Liderazgo de grupos, líneas y/o proyectos de investigación)			Desarrollo y demanda del área del conocimiento en relación con la función de Servicio (Liderazgo de líneas y/o proyectos de consultoría y/o Educación continua)		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo

A continuación se presenta un cuadro general donde le solicitamos que realice una valoración cualitativa de la contribución generada mediante producción intelectual (artículos, libros, manuales, etc.) por profesores del departamento en relación con las áreas temáticas más relevantes del campo de conocimiento, previamente descritas.

La valoración debe realizarse tomando como referencia los siguientes rangos:

Alta: Nivel destacado de contribución con ámbito de divulgación preferiblemente internacional y medios de difusión homologados de alto impacto en la comunidad académica.

Medio: Nivel moderado de contribución con ámbito de divulgación preferiblemente nacional y medios de difusión indexados y reconocidos por Colciencias.

Bajo: Nivel básico o mínimo de contribución con ámbito de divulgación preferiblemente local y regional.

Áreas temáticas del campo de conocimiento del Departamento	Valoración general y cualitativa de la Producción Intelectual Generada por profesores del departamento en relación con el área de conocimiento descrita durante los últimos tres años.		
	Alto	Medio	Bajo

III. Caracterización de la composición del cuerpo docente en cuanto a su formación Vs las áreas temáticas del campo de conocimiento del departamento.

A continuación se presenta un cuadro general donde le solicitamos registrar las áreas temáticas del campo de conocimiento del departamento en relación con el Número de profesores con formación actual o proceso de formación a nivel de doctorado y/o maestría.

Áreas temáticas del campo de conocimiento del Departamento	Número de Profesores de Planta con formación actual de Doctorado o Maestría en el área de conocimiento señalada.			Número de Profesores de Planta que actualmente se encuentran en formación a nivel de Doctorado o Maestría en el área de conocimiento señalada			Proyección estimada para los próximos cinco años de Profesores de Planta		
	Doctorado	Maestría	Otro	Doctorado	Maestría	Otro	Doctorado	Maestría	Otro

IV. Identificación de necesidades de formación en las diferentes las áreas temáticas del campo de conocimiento del departamento.

A continuación se presenta un cuadro general donde le solicitamos registrar las principales áreas de formación del departamento de acuerdo con las necesidades y demanda registrada, así como la meta propuesta de apoyo a la formación y el horizonte de tiempo previsto para iniciar el proceso de formación, que puede ser:

Inmediato (2012): Se requiere vincular a algún docente en esta área de formación durante el próximo año, dado que existe una alta demanda actual de servicios de docencia, investigación y/o servicio asociados con el área de conocimiento y baja oferta de docentes cualificados.

Corto Plazo (2013): Se espera vincular a algún docente en esta área de formación durante los próximos dos años, dado que existe una dinámica y activa en el campo de conocimiento y pocos docentes cualificados en el mismo.

Mediano Plazo (2014): Se espera vincular a algún docente en esta área de formación durante los próximos tres años, dado que existen oportunidades de desarrollo de programas, investigación y/o líneas de servicio acordes con la prospectiva del departamento y pocos docentes cualificados en el mismo.

Áreas temáticas del campo de conocimiento del Departamento	Número de Profesores de Planta se espera vincular a procesos de formación durante los próximos tres años			Horizonte de Realización y Priorización para el desarrollo del Departamento		
	Doctorado	Maestría	Otro	Inmediato (2012)	Corto Plazo (2013)	Mediano Plazo (2014)

Otras Áreas temáticas de interés para el desarrollo futuro del campo de conocimiento del Departamento	Número de Profesores de Planta se espera vincular a procesos de formación durante los próximos tres años			Horizonte de Realización y Priorización para el desarrollo del Departamento			Razones que Justifican estas áreas temáticas
	Doctorado	Maestría	Otro	Inmediato (2012)	Corto Plazo (2013)	Mediano Plazo (2014)	

Observaciones y Comentarios Generales:

Formato Diligenciado por:

Firma del Director de Departamento	<u>Fecha</u>
Firma del Decano Académico	
Firma del Vicerrector Académico	

**Solicitud de Apoyo para Programa de Desarrollo Académico.
(Anexo 2)**

I. Información General del Profesor solicitante:

Nombre (s) y Apellidos del profesor solicitante:	
Departamento Adscrito	
Tiempo de servicio como profesor de Planta	
Fecha de Nacimiento	
Categoría Actual	
Puntaje acumulado a la fecha en la categoría asignada	
Resultado de Evaluación de Desempeño de los últimos dos años	
Resultado de valoración de Competencia en Inglés. (Para presentar el examen respectivo se debe realizar la solicitud a la oficina de gestión profesoral)	

II. Información general sobre el Proyecto de Formación del Solicitante:

Programa de Maestría o Doctorado propuesto	
Temática del proyecto de investigación que desea abordarse en el programa propuesto	
Justificación del programa y proyecto de investigación en relación con las necesidades y líneas de desarrollo del campo de conocimiento del departamento	
Cronograma y logros esperados (Se debe incluir cronograma detallado con entregables esperados al finalizar cada año)	
Presupuesto económico estimado (adjunte presupuesto detallado de programa, vivienda y manutención estimada)	

III. Información sobre antecedentes de gestión realizada por el solicitante:

- a) Describir brevemente la participación previa en grupos y/o proyectos de investigación y mencionar los antecedentes de producción intelectual relacionada con la temática de interés.
- b) Describir brevemente las tres alternativas de programas y universidades preseleccionadas con su correspondiente justificación.
- c) Realizar una breve descripción del nivel de competencia en una segunda lengua - Preferiblemente Inglés (adjuntar evaluación reciente del nivel obtenido mediante prueba avalada por la Vicerrectoría Académica)
- d) Realizar un recuento de la gestión en relación con la búsqueda y consecución alternativas de apoyo y financiación complementarias.
(Adjuntar documento que acredite apoyo financiero conseguido, donde se logre amparar al menos el 30% de los costos asociados al programa)

IV. Comentarios finales:

Firma de Solicitante

Firma del Director de Departamento

Aprobación

Fecha

Firma del Decano Académico

Firma del Vicerrector Académico

**Valoración de Pertinencia de Solicitudes de Formación
(Anexo 3)**

Profesor: _____ Departamento: _____

En relación con el Profesor:

SI NO

El profesor que solicita apoyo para la formación cumple plenamente con los requisitos y características para verse beneficiado por el programa de Desarrollo Académico:	
El profesor que solicita apoyo para la formación, genera una contribución activa y valiosa en la función de Investigación y la generación de Producción Intelectual del departamento	
El profesor ha realizado una gestión y preparación previa para iniciar el programa de formación (Consecución de Becas, Cualificación en un segundo idioma, etc.)	

Se destaca en todos los criterios establecidos (3)

Supera algunos de los criterios establecidos (2)

Cumple criterios básicos establecidos (1)

No cumple con los criterios establecidos (0)

Valoración designada en relación con el profesor

--

En relación con el Programa y Proyecto de formación:

SI NO

El Programa de Maestría o Doctorado propuesto es consecuente con las necesidades previamente identificadas de desarrollo en el departamento.	
La Temática del proyecto de investigación que desea abordarse en el programa propuesto es consecuente con el desarrollo de algún grupo o línea de investigación del departamento	
Las tres alternativas de programas y universidades preseleccionadas por el candidato presentan oportunidades nuevas para la generación de redes y comunidades académicas en el departamento.	

Se destaca en todos los criterios establecidos (3) Supera algunos de los criterios establecidos (2) Cumple criterios básicos establecidos (1) No cumple con los criterios establecidos (0)

Valoración designada en relación con el programa y proyecto de formación

--

En relación con la viabilidad económica del proyecto

SI NO

Los costos asociados al Programa de Maestría o Doctorado propuesto se encuentran cubiertos de manera parcial por alguna beca, descuento o convenio externo.

La inversión solicitada a la Universidad es inferior al 70% de los costos del programa.

--

Se destaca en todos los criterios establecidos (3) Supera algunos de los criterios establecidos (2) Cumple criterios básicos establecidos (1) No cumple con los criterios establecidos (0)

Valoración designada en relación con la viabilidad económica del proyecto de formación

--

Inmediato (Máximo un año) Corto plazo (entre uno y dos años) Mediano Plazo (entre dos y tres años) Largo Plazo (entre tres y cuatro años)

Horizonte de realización

--

Describa brevemente nivel de prioridad de esta propuesta en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento:

A partir de la información previa usted como Director de Departamento:

Recomienda de manera excepcional al candidato y proyecto para el programa de Desarrollo Académico	Recomienda candidato y proyecto para el programa de Desarrollo Académico	No Recomendamos el candidato y proyecto para el programa de Desarrollo Académico

A partir de la información previa usted como Decano Académico:

Recomienda de manera excepcional al candidato y proyecto para el programa de Desarrollo Académico	Recomienda candidato y proyecto para el programa de Desarrollo Académico	No Recomendamos el candidato y proyecto para el programa de Desarrollo Académico

Firma del Director de Departamento

Firma del Decano Académico

Firma del Vicerrector Académico

Presentación y Priorización de Solicitudes de Apoyo para Programa de Desarrollo Académico (Anexo 4)

Prioridad*	Proyecto de Formación evaluado	Valoración designada en relación con el Profesor solicitante	Valoración designada en relación con el programa y proyecto de formación	Valoración designada en relación con la Viabilidad Económica	Promedio Valoración final realizada
------------	--------------------------------	--	--	--	-------------------------------------

1					
2					
3					
4					
5					

*Ordene los proyectos de formación, de acuerdo con el nivel de prioridad designado para la facultad

Observaciones complementarias:

Remitido por: _____

Recibido por: _____

Fecha de Recepción: _____

Recuerde adjuntar a cada solicitud: Anexo 2, Anexo 3 y Actas de consejo de facultad asociadas.